

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 03 de junio de 2025

14.1204-123-2025

Licenciada

ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D.

Licenciada Rovira:

Damos respuesta a notas No. **DEEIA-UAS-0060, 0065, 0066, 0067-2025**, adjuntando informe de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. **“PH LA RAMBLA”**, Expediente DEIA-II-F-034-2025.
2. **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERAL NO MÉTALICO (GRAVA) E INSTALACIÓN TEMPORAL DE DOSIFICADORA DE CONCRETO MOVIL PARA OBRA PÚBLICA”**, Expediente DEIA-II-M-037-2025.
3. **“AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE EL SILENCIO Y MEJORAS A LAS REDES INTERNAS DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”**, Expediente DEIA-I-S-033-2025.
4. **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA CALIZA)”**, Expediente DEIA-I-F-041-2025.

Atentamente,


LIC. ALESSANDRA TREUHERZ. S
Directora de Investigación Territorial

ATS/mg

| | |
|--|------------------------|
| REPUBLICA DE PANAMA | MINISTERIO DE AMBIENTE |
| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| RECIBIDO | |
| Por: | <i>Itzy Rovira</i> |
| Fecha: | <i>4/06/2025</i> |
| Hora: | <i>9:16 Am.</i> |

“2025: Año de la Alfabetización Constitucional”

Ave. Ricardo J. Alfaro y Ave. El Paical, Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**
Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra Caliza).
Expediente DEIA-II-M-040-2025
2. **Localización del Proyecto:**
El proyecto se realizará en las fincas Folio Real 12631 (F) y 11992, con una superficie de 11 Has + 1,923 m² + 90 dm², localizado en el corregimiento de Peñas Chatas, distrito de Ocú, provincia de Herrera.
3. **Nombre del Promotor:**
Azucarera Nacional S.A.
4. **Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que realiza el EsIA.:**
Diomedes A. Vargas T. IAR-050-98 actualizado en 2024.
Luis Vargas H. IRC-061-2021-Actualizado en 2024
Digno M. Espinosa IAR-037-98-Actualizado en 2024
5. **Objetivos del proyecto:**
El proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (Piedra Caliza) la cual controla la acidez de los suelos agrícolas, los cultivos como el banano, palma africana, cacao y caña de azúcar de manera constante realizan prácticas de encalado para corregir el pH de los suelos y garantizar una cosecha rentable.
6. **Actividades Principales, y Monto del Proyecto:**
Ubicación de fuente de piedra caliza, cálculo de requerimientos, presentación del Estudio de Impacto Ambiental, obtención de permisos de autoridades involucradas (MIAMBIENTE, MICI, Municipio, MOP, MINSA, etc.), extracción y acarreo de piedra caliza a sitio de trituración, construcción de pequeña caseta de control de salidas de maquinaria y equipo.
El costo estimado es de aproximadamente B/. 649,935.99 (seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco Dólares con noventa y nueve centésimas).

B. OBSERVACIONES:

- En el punto **5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo:** Indica que “*El corregimiento de Peñas Chatas no tiene un plan de zonificación u ordenamiento establecido, por parte del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el*

mismo se ubica en una zona rural, que tradicionalmente, ha sido utilizada para la actividad agropecuaria.”

- El proyecto corresponde al sector minero, por lo que no requiere la asignación de uso de suelo.
- El proyecto deberá contar con la aprobación de la concesión de Extracción de Minerales No Metálicos, para el área a desarrollar, por la autoridad competente.
- Deberá cumplir con la normativa vigente que regula la materia, los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes y además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:

En el punto B, se indican aspectos que debe cumplir el promotor ante otras instancias con competencia según lo solicitado.



Rubi González
RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
02 de junio de 2025

V°B°: *Alessandra Treuherz*
Lic. ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial